

DECLARACION DE GORGONA

Curso Internacional en Investigación – Acción para el Manejo y Conservación de las Tortugas Marinas en Áreas de Alimentación.
PNN Gorgona, Junio 29 – Julio 5 de 2004
Colombia

RECONOCIENDO que todas las especies de tortugas marinas están listadas dentro del Apéndice I de la Convención CITES;

RECONOCIENDO además, que las especies distribuidas en los países costeros de la región Andina (Venezuela, Colombia, Ecuador y Perú) se encuentran catalogadas como especies en peligro y/o peligro crítico de extinción;

TOMANDO NOTA que el Curso realizado en el PNN Gorgona reconoció que la cooperación nacional y regional es esencial para la protección de las especies de tortugas marinas y sus hábitats críticos;

TOMANDO NOTA también que los países de la región Andina han firmado y ratificado convenios y acuerdos regionales e internacionales, relacionados con la protección y conservación de las especies de tortugas marinas en lo relativo al aprovechamiento y comercialización de su carne, huevos, partes o productos;

RECORDANDO que la Estrategia Mundial para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (UICN) enfatiza la necesidad de mejorar el conocimiento actual de las especies a través del incremento de la investigación científica, fomentando la capacitación técnica, involucrando activamente a las comunidades locales y coordinando regionalmente los esfuerzos de conservación;

TOMANDO NOTA que las amenazas actuales representadas en la captura incidental de tortugas marinas en pesquerías se han ido incrementando en los países de la región Andina, sin control ni seguimiento alguno:

LOS PARTICIPANTES EN EL CURSO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN – ACCIÓN PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS EN ÁREAS DE ALIMENTACIÓN

EXHORTAN a los países de la región Andina a coordinar entre gobiernos, investigadores y ONGs, las actividades de investigación, educación y manejo de tortugas marinas y sus hábitats de importancia para la conservación en sus mares y costas;

EXHORTAN a los países de la región Andina a promover la sinergia en la medida que sea apropiada a sus circunstancias nacionales, y a tomar medidas apropiadas para lograr la coordinación entre las autoridades nacionales de los gobiernos de los países, de manera que se reduzca la duplicación innecesaria de actividades;

HACEN UN LLAMADO a los gobiernos de su países para que tomen en consideración la mejor información científica disponible en la toma de decisiones políticas que pudiesen

comprometer los esfuerzos de conservación de tortugas marinas tanto nacionales como regionales;

MANIFIESTAN a sus gobiernos la necesidad de promover la capacitación técnica mediante cursos de entrenamiento y el intercambio de información científica a través de la creación y consolidación de una red para la cooperación regional,

SOLICITAN a las entidades gubernamentales del sector ambiental y pesquero de sus países para que se adhieran y ratifiquen la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (IAC), de manera que se implemente la aplicación de medidas que detengan la actual declinación de las poblaciones de tortugas marinas en los países costeros de la región Andina.

INVITAN a las agencias gubernamentales y no-gubernamentales de sus países para que tomen medidas con respecto de los siguientes puntos:

Aprovechamiento y Comercio

Uso de productos de tortugas marinas

- Asegurar la aplicación eficiente de leyes que prohíben la venta de productos de tortugas marinas, a excepción de circunstancias especiales permitidas bajo el marco de los tratados suscritos.

Comercio internacional de productos de tortugas marinas

- Apoyar la oposición continua de CITES al comercio internacional de productos de tortugas marinas.

Pesquerías

- Solicitar a las agencias responsables de la pesca en los países, la cabal aplicación del Código de Pesca Responsable de la FAO de 1995, principalmente en lo concernientes al establecimiento del Principio Precautorio para cualquier actividad pesquera, y a trabajar hacia la eliminación de la captura incidental de tortugas marinas.
- Urgir a las naciones que no han firmado y ratificado el Convenio de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) a hacerlo de inmediato.

Pesca de Palangre en Aguas Pelágicas

- Apoyar la campaña internacional para la declaratoria de una moratoria en las actividades de pesca con palangre en el Pacífico oriental, en tanto no existan métodos o prácticas de pesca que garanticen la integridad física de las tortugas marinas.
- Iniciar un programa efectivo de monitoreo por medio de observadores a bordo de un número estadísticamente significativo de embarcaciones de palangre dentro del ámbito geográfico de los países de la región Andina.
- Eliminar todas las actividades de pesca ilegal a través de un fuerte y eficiente control contra los infractores, incluyendo pero sin limitarse a, la confiscación de las embarcaciones piratas.

Camaroneras de arrastre

Iniciar programas de entrenamiento e intercambio entre pescadores de diferentes regiones que tengan experiencia con el uso apropiado de los DETs.

- Establecer una Comisión, independiente de los países, que realice inspecciones NO ANUNCIADAS para verificar el uso de los Dispositivos Excluidores de Tortugas en las flotas camaroneras de la región. Se debe asegurar un método para que los reportes sean presentados en un tiempo prudente a los países interesados y al público en general.
- Establecer un programa obligatorio de observadores a bordo de las embarcaciones camaroneras e implementar dentro de un año, un programa de del esfuerzo pesquero para determinar el impacto de esta pesquería sobre las tortugas marinas y garantizar el uso apropiado de los DETs en cada nación.

Pesquerías de Redes Agalleras.

- Implementar investigación en cada nación donde se realiza esta práctica para identificar el nivel de impacto de esta pesquería sobre las tortugas marinas.

Protección de Playas

- Prohibir estrictamente el tráfico y uso de huevos de tortugas Canal (Dermochelys coriacea) y Negra (Chelonia agassizii) en la región Pacífica.
- Identificar las diez playas de anidación más importantes para cada una de las especies de tortugas marinas que anidan y se alimentan en el ámbito geográfico de la región Andina.
- Crear e implementar la legislación que exige la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (impacto de desarrollos, control de la luz, desecho de aguas negras, etc) en estos sitios críticos.

Áreas Marinas Protegidas (AMPs)

- Aplicación estricta y drástica de la legislación que regula la explotación de los recursos en AMPs existentes.
- Establecer las competencias legales y administrativas de las entidades gubernamentales encargadas de velar por el cumplimiento de la legislación pesquera en las AMPs.
- Iniciar investigación para identificar hábitats marinos críticos para cada especie y designar AMPs en tales áreas, según sea apropiado.

Contaminación

- Detener la descarga de desechos plásticos, orgánicos, nucleares, químicos y de otra índole, en los hábitats marinos.
- Controlar la descarga de residuos/desechos por embarcaciones en alta mar.
- Controlar la emisión de niveles intensivos de sonido.
- No permitir el ejercicio de prácticas militares en hábitats marinos críticos
- No permitir la exploración ni explotación petrolera en hábitats marinos críticos.